



**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 73/21**

Rawson (Chubut), 28 de mayo del 2021

**VISTO:** El Expediente N° 37.889, año 2018, caratulado: "Subsecretaria de Bosques e Incendios" - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2018 SAF 68 FF 111,352, 503; y

**CONSIDERANDO:** Que mediante Informe N° 26/21 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 7 da cuenta que la Secretaria de Bosques no ha puesto a disposición la Rendición de Cuentas correspondiente a la Deuda de Tesorería 2018 pagada en el Ejercicio 2020.

Que por Acuerdos Nros. 408/00; 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 7, resultan responsables Directora de Administración y Finanzas Mariana Carballo y Tesorero Sr. Fabián Guerra de la presentación de la Rendición de Cuentas mencionada;

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

**Primero:** Conminar a los responsables de la Secretaria de Bosques, Directora de Administración y Finanzas Mariana Carballo y Tesorero Sr. Fabián Guerra a presentar la Rendición de Cuentas correspondiente a la Deuda de Tesorería 2018 pagada en el Ejercicio 2020 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

**Segundo:** Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dr. Martin MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES